

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

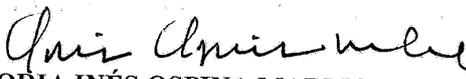
Ref: 110014003020-2023-00099-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra SANDRA PATRICIA PERDOMO VARON.

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda (archivo 13 del cuaderno único); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE**:

1° Aceptar el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega de bien objeto de garantía mobiliaria de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra SANDRA PATRICIA PERDOMO VARON, en razón a la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte actora.

2° Archivar las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D. C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.043 el treinta (30) de marzo
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ